REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.

- ORIGINAL



MINISTERIO DEL INTELLOR Oficina de Partes

0 4 MAYO 2010

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y TOTALMENTE TRAMITADO DE BENEFICIO QUE INDICA.

MINISTERIO DE **HACIENDA**

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 675

Santiago, 14 de Enero de 2010

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION

Depart. Jurídico Dep. T.R. Y Regist.

Denart. Contabil.

Sub Dep. . Central

Sub. Dep. E. Cuenta Sub. Dep. Bienes Nac.

Depart. Auditoría Depart. V.O.P.U. y

Sub. Depto. Municip.

REFRENDACION

Ref. por \$ nputacióniot. Por Imputación

Deduc. Dto.

VISTOS: 0 9 FEB. 2915

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda Nº1.608 de 1998 y Prevision Social; Decretos de Hacienda Nº1.608 de 1998, Nº 1.643 de 1999 y Nº 2735 de 2000, Resolución Nº 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución Nº 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley Nº 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: ALMAZABAL ORMEÑO ALBERTO RUT 03865873-5 de COMPL.FOR.Y MAD.PANGUIPULLI-COFOMAP

2º Que, conforme al informe emitido por el de ' Previsión Social dicha reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley Nº 19.234.

3º Que, reajustarse al :

elbeneficio debe otorgado

01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004

de 2005 01 de Diciembre

de 2006 01 de Diciembre de 2007 01 de Diciembre

01 de Diciembre de 2008

TOMADO RAZON Por Orden del Contralor General de la República 3 MAY 2010 SUPJET DE SUEDIVISION SEGURIDAD SOCIAL

DIV DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr.: ALMAZABAL ORMEÑO ALBERTO RUT 03865873-5 tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Noviembre de 2003 a \$ 104.474
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por :

----Ex-Caja------Resolución------Fecha----S.S.S. 364688 28/07/2000

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

01 de Diciembre de 2003 105.467 Reajustar al : 01 de Diciembre de 2004 108.083 de 2005 111.996 01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre 114.370 \$ de 2007 01 de Diciembre 122.879 01 de Diciembre de 2008 133.803

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Noviembre de 1977 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

LEY Nº 19.234

PRESIDENTE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIC ANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO